



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1/2017-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de enero de dos mil diecisiete**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña Doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña Marta Díez Napal y don Iván Cacho Isla.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 347-352/2016 a 1-21/2017) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación de acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Ansoáin para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género VIOGEN.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Convivencia.

PATRICIA ELENA ABAD.- El Protocolo de Actuación Local contra la violencia hacia las mujeres en Ansoáin recoge como objetivo estratégico la mejora de la coordinación municipal en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la asistencia, actuación, protección y atención de sus víctimas, tanto mujeres como menores.

En el informe anual de seguimiento del protocolo que presentamos en marzo de 2016 en la Comisión de Igualdad ya se indicaba que estaba prevista la firma del convenio para el sistema VIOGEN entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Ministerio del Interior.

En la reunión de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Ansoáin se acordó la adhesión de la Policía Local al "Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia de género", lo que permite ahora nuestra incorporación al sistema VIOGEN.

VIOGEN es un sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género. Surge de la necesidad de profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre las distintas Administraciones, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

Para ello resulta fundamental disponer de un registro común con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren.

El sistema pretende alcanzar los siguientes objetivos:

* Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.

* Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.

* Hacer una adecuada predicción del riesgo.

* Atendiendo a ese nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas.

* Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva se busca establecer una red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio. Ahora, también en Ansoáin.

A través de este convenio se adecuarán los medios técnicos informáticos necesarios, se proporcionará la adecuada formación a nuestra Policía para la utilización del sistema y se creará una Comisión técnica de seguimiento del mismo.

Entendemos que la firma de este Acuerdo supone una mejora en el acceso a la información y la coordinación entre los distintos cuerpos policiales y además derivará en una adecuación del Protocolo de Ansoáin, ya que la parte de las responsabilidades y funciones de la Policía Local que allí se recogen tendrán que adaptarse a esta nueva situación.

MARÍA ARANZAZU BIURRUN.- Decir que vamos a apoyar la propuesta presentada. Además debemos fomentar los diferentes recursos que haya a nivel institucional, a nivel de colectivos y también la colaboración entre los diferentes cuerpos de seguridad del Estado, la Policía Foral y la Policía Local, que hará que se rentabilicen los esfuerzos que desde cada ámbito se hace para dar una mayor y mejor respuesta tanto a las víctimas como a sus familias.

PRESIDENTE.- En este caso yo diré en nombre de mi grupo que nos felicitamos por la incorporación de Ansoáin a este sistema. Entendemos que es una herramienta más, positiva entorno a la lucha contra esa lacra en la que todas y todos estamos involucrados también desde esta institución y sin más, lo dicho, felicitarnos por ello.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

“Visto el texto del Acuerdo de Colaboración a suscribir entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Ansoáin para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al ‘sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género’.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Ansoáin para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al ‘sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género’.

2. Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mencionado Acuerdo de Colaboración.

3. Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Navarra y dar traslado del mismo al Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.”

4. Mociones de urgencia.

No se presentan.

5. Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

ANTONIO GILA.- Un ruego. Recibimos invitación del Servicio de Euskera, en la que se invita para el día 2 a una reunión abierta, pero se nos indica y hace saber que solo se realizará en euskera. Quisiéramos que se modificase, que no sea solo en euskera, que se ponga los medios necesarios para que puedan participar todos los ciudadanos y ciudadanas de Ansoáin que quieran hacerlo y que puedan de verdad participar enterándose se lo que allí se propone, se hace y valore.

Simplemente pedir que se modifique y sea en castellano y en euskera con los medios que se puedan hacer para que tenga la máxima posibilidad de asistencia por parte de la ciudadanía de Ansoáin.

ALCALDE.- Pues yo en este caso recojo este ruego.

MARÍA OLAIZ.- Ya lo hablaremos. Yo lo único decir que esa reunión se ha planteado así, que sea en euskera, por garantizar que por lo menos en un ámbito como es la organización del Día del Euskera y los puntos que se iban a trabajar ahí, por lo menos garantizar que el idioma más principal vaya a ser el euskera. Por supuesto está todo el mundo invitado, de hecho por eso se dice que os invitamos y si encontráis a alguien, a alguna persona en vuestro nombre o en nombre de quien sea que pueda acudir sabiendo euskera... Pero bueno lo recogeremos y lo hablaremos.

ALCALDE.- Se recoge y se traslada en este caso al Servicio de Euskera.

Este es el último punto del orden del día y yo no quisiera acabar esta sesión sin manifestar, aunque sé que a ella no le gusta, que hoy es el último pleno de nuestra Secretaria y simplemente en nombre de toda la Corporación cuatro palabras agradeciendo todo el trabajo que ha desarrollado durante este tiempo entre nosotros y nosotras, agradeciendo las facilidades que nos ha prestado y agradeciendo toda la empatía que has demostrado con todos y cada uno de nosotros a la hora del trabajo que te hemos dado. La Secretaria da las gracias y dice que ha trabajado muy a gusto con toda la Corporación municipal y con todo el personal del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA